REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: _3854__/

PARRAL, Agosto 01 del 2012.

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica 1.-Municipalidades y sus Constitucional de posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el 2.-Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

PARRISRAEL URRUTIA ESCOBAR

ALCALDE DE PARRAL

El Oficio Nº57, de Jurídico, de fecha 01.08.2012. 3.-

DECRETO:

AUTORIZASE, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades indicadas en el Nº 3 de los vistos, para los días y horas ahí indicados.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/GVB/yaf DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal.
- Jurídico.